

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, la anterior solicitud de información de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira (V), 28 de marzo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACIÓN No. 2019- 00179-00
AUTO SUSTANCIACION No. 307

Verificada la solicitud realizada por el demandado ALBERTO BANGUERA DIAZ a través de la cual solicita información acerca del proceso de devolución de aportes hechos a títulos de depósitos judiciales a favor de SUMOTO S.A, los cuales han venido siendo consignados al Banco Agrario de Colombia desde el año 2019, pero el proceso a la fecha continua vigente; información que en la parte resolutive se le dará a conocer.

De Igual manera se le INSTA al peticionario, que cualquier solicitud a realizar a través de memorial, debe hacerlo a través del correo electrónico: j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co; documento que debe ser en PDF y con el radicado del proceso.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: De acuerdo a la liquidacion del crédito que se encuentra aprobada y en firme a febrero de 2021, asciende a (\$3.890.130), y en depósitos judiciales se ha cancelado la suma de (\$1.729.500) a favor de SUMOTO S.A.

SEGUNDO: INSTAR al peticionario, para que las solicitudes sean radicadas a través del correo electrónico: j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co; documento que debe ser en PDF y con el radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 037 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de abril de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc021139b4fddb7f0fb1f14b7eb79b1231e65e9eac361d502100b3be11ed41b9**

Documento generado en 05/04/2022 11:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>